

Problema Jurídico

En el evento en que una persona sea propietaria de un vehículo que no cuente con llanta de repuesto, por cuanto sus especificaciones técnicas, éste posee en sus llantas un sistema llamado Run-Flat y no tengan gato para desmontar las llantas, ¿qué se debe hacer, frente a la exigencia del kit de carreteras, dentro del cual es necesario contar con gato y la llanta de repuesto?

Solución

Es importante dejar claro que el citado Código Nacional de Tránsito, establece de manera taxativa los elementos mínimos que componen el equipo de carretera, sin los cuales, ningún vehículo puede transitar por las vías del territorio nacional.

Así las cosas, reitera este Despacho las disposiciones normativas citadas, entendiendo que no existe excepción para ninguna clase de vehículo, y que el no porte de los elementos que como mínimo allí se establecen como parte del equipo de prevención y seguridad en carretera, tendrá como consecuencia la vulneración a las normas de tránsito por parte del conductor y/o propietario de un vehículo automotor y su debida sanción. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 3027 de 2010.

[Concepto 20171340105751](#)